



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/05/2006/566/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Javier Orozco Alvarado
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen con su respectiva tabla de puntaje, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2006-2007

1.- Dictamen No. VIII/2006/179, por el que se MODIFICA el puntaje total de 563 a 588 a favor de la C. Amparán Salido Rosío Teresita, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandas de la presente resolución.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"
Guadalajara, Jalisco, 05 de mayo de 2006



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

*Recibi
registro
mayo 18/06*

NOTA


Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CIBT/MDRD/beg

AV. JUAREZ 975 (planta alta). S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCION 2006-2007

Exp.021
CLAVE: Núm. VIII/2006/179

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. **Amparán Salido Rosío Teresita**, adscrito (a) en el (la) **Centro Universitario de la Costa**, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2006-2007, según convocatoria publicada el día 30 de enero de 2006 dos mil seis, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 30 treinta de enero de 2006 dos mil seis, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. **Amparán Salido Rosío Teresita** personal académico de Carrera, con carácter de aspirante presentó el día 25 de febrero de 2006 solicitud ante la **Secretaría de la Coordinación General Académica**, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente; acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 24 veinticuatro de abril de 2006 dos mil seis, la Comisión Dictaminadora respectiva, publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos, los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 28 de abril de 2006, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, median la entrega de la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) **Amparán Salido Rosío Teresita** presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 28 de abril de 2006 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara; y

CONSIDERANDO:

I. Que esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Recibido que fue por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente, el recurso de inconformidad y el expediente del (la) **Amparán Salido Rosío Teresita**, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No me fue reconocido el punto 3) Autor de artículos en revistas especializada con comité editorial y registro ISSN o respectivo. No se consideró un artículo, es una publicación en una revista con comité editorial, ISSN, así como internacional.

III. Esta **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria, se da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

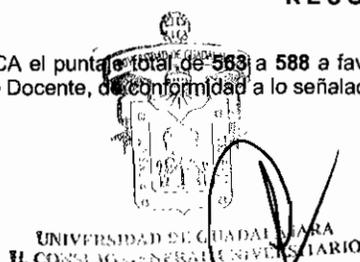
Esta comisión considera procedente su agravio, en virtud de acreditar un artículo en revista especializada internacional.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de ~~563~~ a **588** a favor del (la) C. **Amparán Salido Rosío Teresita**, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad a lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

8704252



A. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

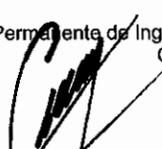
Notifíquese personalmente al (la) aspirante **Amparán Salido Rosío Teresita**, mediante la entrega de la presente resolución, presentando fecha y hora de dicho acto.

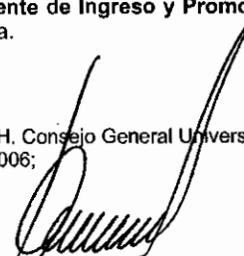
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la **Comisión Especial Dictaminadora** para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

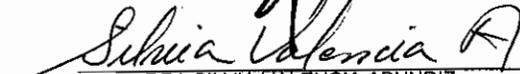
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la **Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario**, de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, México. a 4 de mayo de 2006;


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ


Mtro. CARLOS JORGE BRISENO TORRES


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ




DR. VÍCTOR ALVAREZ GONZALEZ


M.C.S. FRANCISCO GERARDO CUELLAR
HERNANDEZ


DR. LEOBARDÓ ALCALA PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO